

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº53 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Trihalometanos (THM_s) en redes de agua potable y viviendas de
diferentes sectores en la ciudad de Sincelejo, Colombia”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1.992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;
- Que de conformidad con el Artículo 1º del Acuerdo 06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;
- Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación de la Universidad de Sucre que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora de la institución;
- Que el proyecto de investigación titulado: **“Trihalometanos (THM_s) en redes de agua potable y viviendas de diferentes sectores en la ciudad de Sincelejo, Colombia”**, cuyo investigador principal es el docente Pablo Alfonso Caro Retis, fue presentado en convocatoria interna realizada por el Consejo Académico en el mes de Mayo de 2008;
- Que el proyecto referido en el considerando anterior, fue calificado positivamente por pares evaluadores externos; y además el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-045-09 de fecha 12 de junio de 2009, ha recomendado al Consejo Académico su financiación;
- Que el Consejo Académico en sesión del 28 y 29 de julio de 2009, estudió la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Aprobar el proyecto de investigación **“Trihalometanos (THM_s) en redes de agua potable y viviendas de diferentes sectores en la ciudad de Sincelejo, Colombia”**, cuyo presupuesto total es de Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$54´460.000) mcte. (Universidad de Sucre \$26´960.000 y contrapartida \$27´500.000).

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°53 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Trihalometanos (THM_s) en redes de agua potable y viviendas de
diferentes sectores en la ciudad de Sincelejo, Colombia”**

- ARTICULO 2º.** Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ARTICULO 3º.** El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1º, es de diez (10) meses a partir de la firma del acta de iniciación del mismo.
- ARTICULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.